

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**7975** Orden ECD/1286/2012, de 11 de junio, por la que se fijan los precios públicos por la prestación del servicio de enseñanza en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 2012/2013.

El Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, en su artículo 18.2 señala que los alumnos extranjeros en los centros docentes españoles en el exterior abonarán una cuota en concepto de enseñanza que será autorizada anualmente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y en el artículo 19 que este departamento podrá establecer o autorizar un régimen específico de ayudas para el pago de las aportaciones económicas mencionadas en el artículo anterior.

Por su parte, el artículo 26 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, regula que el establecimiento o modificación de la cuantía de los precios públicos se hará por Orden del departamento ministerial del que dependa el órgano que ha de percibirlos y a propuesta de éste.

Esta orden establece los precios públicos como contraprestación por la realización del servicio de enseñanza a alumnos de nacionalidad no española en los centros docentes españoles de titularidad del Estado en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia,

En su virtud, dispongo:

Único. *Precios públicos en los centros docentes españoles en el extranjero para el curso 2012-2013.*

Los precios públicos que abonarán los alumnos de nacionalidad no española en los centros docentes españoles en el extranjero para el curso 2012-2013, la forma de pago y las reducciones y exenciones, en su caso, son las que se establecen en el anexo de esta Orden.

Disposición final única. *Eficacia.*

Esta orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de junio de 2012.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.

## ANEXO

## Francia

*Centro: Liceo Español «Luis Buñuel» de París*

Nivel Educativo	Precio público (euros/curso)
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. . . . .	1.800
C.F. «Comercio Internacional». . . . .	1.900

Las cuotas son de carácter anual y se abonarán en el momento de formalizar la matrícula, con la posibilidad de fraccionar el pago en dos, entre septiembre y febrero. El abono es preferentemente mediante cheque nominativo o transferencia expedidos a favor del Liceo Español «Luis Buñuel».

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y se dé la circunstancia de tener hermanos matriculados en el Centro o en el Colegio Español «Federico García Lorca», se aplicará una reducción del 20 % para el segundo hermano matriculado y continuará con un 50 % para el tercer hermano y siguientes, entendiéndose que el orden de matriculación de hermanos es el de mayor a menor nivel educativo. Asimismo, en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y necesidad económica, el Consejero de Educación, a propuesta del Consejo Escolar del Centro, o en caso de no existir, a propuesta del Director del mismo, podrá autorizar una reducción de cuotas del 50% en un número tal que no supere el 10 % de los alumnos extranjeros matriculados en el centro.

*Centro: Colegio «Federico García Lorca» de París*

Nivel Educativo	Precio público (euros/curso)
Educación Infantil y Primaria . . . . .	1.397

Las cuotas son de carácter anual y se harán efectivas en dos pagos semestrales iguales adelantados. El primero al formalizar la matrícula en septiembre de 2012 y el segundo en febrero de 2013, y en ambos casos, por cheque nominativo expedido a favor del Colegio Español «Federico García Lorca» de París.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, en el caso de alumnos que tengan hermanos en el Centro o en el Liceo Español «Luis Buñuel» de Neuilly sur Seine, se aplicará una reducción del 20 % para el segundo hermano matriculado y continuará con un 50 % para el tercer hermano y siguientes, entendiéndose que el orden de matriculación de hermanos es el de mayor a menor nivel educativo. Asimismo, en el caso de alumnos de Educación Primaria con buen rendimiento académico y necesidad económica, el Consejero de Educación a propuesta del Consejo Escolar, o en caso de no existir, a propuesta del Director del mismo, podrá autorizar una reducción de cuotas no superior al 10% de los alumnos extranjeros matriculados en el centro.

**Italia**

*Centro: Liceo Español «Cervantes» de Roma*

Nivel Educativo	Precio público (euros/curso)
Educación Infantil (3 años). . . . .	1.750
Educación Infantil (4 y 5 años), Primaria y Secundaria . . . . .	1.600

Las cuotas son de carácter anual y el pago se efectuará mediante transferencia bancaria, en el mes de octubre de 2012 (60 %) y el resto en enero de 2013.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, la Consejería de Educación podrá autorizar, a propuesta del Director del Centro, una reducción en el pago de las cuotas cuando se produzcan circunstancias familiares de índole económica sobrevenidas a lo largo del curso escolar. Asimismo, podrá haber una reducción del 20% de la cuota para el segundo hermano y del 50% para el tercero o sucesivos hermanos inscritos en el Centro.

**Marruecos***Centro: Instituto Español «Melchor de Jovellanos», de Alhucemas*

Nivel Educativo	Precio público (dirhams/curso)
Educación Infantil y 1.º a 3.º de Primaria . . . . .	9.600
4.º a 6.º de Ed. Primaria, ESO y Bachillerato . . . . .	9.300
Materias pendientes . . . . .	2.500

*Centro: Instituto Español «Juan Ramón Jiménez», de Casablanca*

Nivel Educativo	Precio público (dirhams/curso)
Educación Infantil y 1.º a 3.º de Primaria . . . . .	10.700
4.º a 6.º de Ed. Primaria, ESO y Bachillerato . . . . .	9.800
Materias pendientes . . . . .	2.500

*Centro: Instituto Español «Lope de Vega», de Nador*

Nivel Educativo	Precio público (dirhams/curso)
Educación Infantil y 1.º a 3.º de Primaria . . . . .	9.600
4.º a 6.º de Ed. Primaria, ESO y Bachillerato . . . . .	9.300
Materias pendientes . . . . .	2.500

*Centro: Instituto Español «Severo Ochoa», de Tánger*

Nivel Educativo	Precio público (dirhams/curso)
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato . . . . .	9.300
Materias pendientes . . . . .	2.500

*Centro: Instituto Español «Juan de la Cierva», de Tetuán*

Nivel Educativo	Precio público (dirhams/curso)
Programas de garantía social y Ciclos Formativos . . . . .	5.700
Materias pendientes . . . . .	2.500

*Centro: Instituto Español «Nuestra Señora del Pilar», de Tetuán*

Nivel Educativo	Precio público (dirhams/curso)
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato . . . . .	9.300
Materias pendientes . . . . .	2.500

*Centro: Colegio Español «Luis Vives», de Larache*

Nivel Educativo	Precio público (dirhams/curso)
Educación Infantil y 1.º a 3.º de E. Primaria . . . . .	9.600
4.º a 6.º de Ed. Primaria y ESO . . . . .	9.300
Materias pendientes . . . . .	2.500

*Centro: Colegio Español de Rabat*

Nivel Educativo	Precio público (dirhams/curso)
Educación Infantil y 1.º a 3.º de E. Primaria . . . . .	10.700
4.º a 6.º de Ed. Primaria, ESO y Bachillerato . . . . .	9.800
Materias pendientes . . . . .	2.500

*Centro: Colegio Español «Ramón y Cajal», de Tánger*

Nivel Educativo	Precio público (dirhams/curso)
Educación Infantil y 1.º a 3.º de Ed. Primaria . . . . .	9.600
4.º a 6.º de Educación Primaria . . . . .	9.300

*Centro: Colegio «Jacinto Benavente», de Tetuán*

Nivel Educativo	Precio público (dirhams/curso)
Educación Infantil y 1.º a 3.º de Ed. Primaria . . . . .	9.600
4.º a 6.º de Educación Primaria . . . . .	9.300

El pago en todos los centros de Marruecos se efectuará en dos períodos (primera quincena de julio de 2012 y durante el mes de enero de 2013), en efectivo o mediante transferencia.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, se establece el siguiente:

- a) Reducción automática del 30 % al segundo hermano inscrito en el centro, y del 50 % para los siguientes hermanos, excepto en materias pendientes.
- b) Exención para los hijos del personal no español dependiente de la Consejería de Educación en Marruecos.
- c) Exención o reducción a los alumnos que por circunstancias familiares sobrevenidas hayan visto modificado sensiblemente el nivel económico familiar respecto del momento de su primera admisión.

El máximo de exenciones o reducciones de este apartado c) a la mitad de la cuota será el 10% del número de alumnos extranjeros matriculados en el centro. Su concesión corresponde al Equipo directivo del Centro o Comisión designada, entre aquellos que acrediten buen rendimiento académico e insuficiencia de recursos económicos.

**Portugal***Centro: Instituto Español «Giner de los Ríos», de Lisboa*

Nivel Educativo	Precios públicos (euros/curso)
Educación Infantil (3 años) . . . . .	2.300
Educación Infantil (4 y 5 años) y Primaria . . . . .	2.100
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. . . . .	2.640

Las cuotas son de carácter anual y el pago se efectuará mediante depósito bancario o domiciliación en los meses de septiembre de 2012 y enero de 2013.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, y en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y en los que se dé una circunstancia sobrevenida durante el curso de necesidad económica y/o tengan hermano/s en el Centro, el Consejero de Educación, a propuesta del Director del mismo, podrá autorizar excepcionalmente una exención o reducción de cuotas que atenderá a los casos individuales y que a lo largo del curso no podrá superar el 10 % de los alumnos extranjeros matriculados en el Centro.

Asimismo, habrá exención para los hijos del personal no español dependiente de la Consejería de Educación y del Instituto Español «Giner de los Ríos» de Lisboa.

**Reino Unido***Centro: Instituto Español «Vicente Cañada Blanch», de Londres*

Nivel Educativo	Precios públicos (libras esterlinas/curso)
Educación Infantil y Primaria . . . . .	2.500
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. . . . .	3.100

Las cuotas son de carácter anual, el pago se efectuará en dos plazos, uno al efectuar la matrícula, de 1.500 libras esterlinas en E. Infantil y Primaria y de 2.100 libras esterlinas en Secundaria, y el otro a principios de enero por la cantidad restante, mediante cheque o transferencia bancaria.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, habrá una reducción automática del 25% para el tercer hermano matriculado en el centro, así como para los siguientes.

**Colombia***Centro: Centro Cultural y Educativo «Reyes Católicos», de Bogotá*

Nivel Educativo	Precios públicos (pesos/curso)
Educación Infantil (3 años) . . . . .	4.737.700
Educación Infantil (4 y 5 años) . . . . .	4.007.364
E. Primaria y 1.º de Secundaria Obligatoria . . . . .	3.826.464
2.º, 3.º y 4.º de E. Secundaria Obligatoria . . . . .	1.539.650
Bachillerato . . . . .	1.966.790

El monto total por curso se dividirá en once cuotas del mismo importe. Los pagos se realizarán, exclusivamente, a través del sistema de pago electrónico por Internet establecido por el Centro. Las cuotas mensuales se abonarán en los diez primeros días del mes, mientras que la cuota de inscripción se pagará de una sola vez en el momento de realizar la matrícula.